



2025/90154

20.2.2025

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2024/2612 de la Comisión, de 7 de octubre de 2024, que modifica los anexos II, III y IV del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de quitosano, clopiralida, difenoconazol, residuos de destilación de grasas, flonicamid, proteínas hidrolizadas y senecioato de lavandulilo en determinados productos

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2024/2612, de 8 de octubre de 2024)

En la página 1, en el considerando 5, en la segunda frase:

donde dice: «procede establecer el nuevo LMR para el difenoconazol en el trigo y el centeno en el nivel de 0,1 mg/kg propuesto por la Autoridad.»,

debe decir: «procede establecer el nuevo LMR para el difenoconazol en el trigo y el centeno en el nivel de 0,3 mg/kg propuesto por la Autoridad.».